

ciento ochenta y tres.

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 9 de Octubre de 1899.

- Señores
- Sanchez San Martin, Presidente.
 - Lissarraque Etchard.
 - Corral Golpe
 - Barrios Labandeira.
 - Peña Otero.
 - Dunguiso Caramelo.
 - Ares Lorenzo.
 - Sanchez Concheiro.
 - Loreo Janeiro.
 - Concheiro Serrano.

En la sala de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

A la hora designada se reunió su Ayuntamiento en dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde don Cesar Sanchez San Martin con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria, como dice señalado.

Se hace constar que no han asistido a esta sesion los Señores Curiel Paradelas, Vaccamonde Ponte, Ferrnade Alonso, Nuñez Lopez, Aparistany Seira y Crespo Horni

El Señor Presidente abrió la sesion y de su orden se dió lectura al acta de la extraordinaria del día de ayer y a la de la ordinaria del día que fueron aprobadas por unanimidad y ratificaron los acuerdos que aquella contiene.

Se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, relativo a la que pretende Francisco Rey Carro, vecino de esta ciudad, que dice así: =
 "Nuestro Ayuntamiento = Los infrascriptos individuos de la Comision permanente de via y obras de su seno, evacuando el informe que V. S. acordó interocerables en sesion de día del corriente, en orden a la precedente instancia de Francisco Rey Carro por la que solicita licencia para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad, número cuatro de la calle de la Huerta vieja de esta ciudad, en la forma que indica el croquis adjunto, exponen: Que no hallan inconveniente alguno, antes bien son de opinion que V. S. debe autorizar y acordar se le conceda dicha licencia siempre que cumpla las condi-

ciones siguientes = Primera. La fachada de la casa se construirá tomando la línea recta de la casa de los herederos de don José Cenedo López número del ochocientos ochenta y cinco, es decir, hasta donde forma un ángulo la primera piedra de la acera, formamos otra línea recta desde este punto hasta el marco de la puerta de la casa de don Nicasio Perce Carballo, bajando la travesía primera de la Puatruaviera = Segunda: Los balconillos que echará en el primer piso no podrán exceder sus volúos de cincuenta centímetros y la galería de sesenta y tres centímetros, según previene el artículo cuarenta y nueve de las Ordenanzas municipales para las calles de primer orden, en que está comprendida la de que se trata = Tercera: Que los pisos, digo, la altura de los pisos tampoco ha de ser menor que la que se fija en el primer párrafo del artículo cuarenta y cinco de las susodichas Ordenanzas = Cuarta: Que las aguas del tejado serán recogidas por medio de caño de cinc o de hoja de lata y conducidas por tubos verticales a la alcantarilla de la calle donde está situada la finca, quedando a bien de su cargo el arreglo de la acera del frente de su casa, siempre que por consecuencia de la obra sufra algún perjuicio, lo mismo que la de la travesía = Quinta: Los marcos tanto de las puertas de entradas, cuanto los de las vidrieras del primer piso, serán precisamente de cañería, como igualmente las que correspondan a la primera travesía de la citada calle de la Puatruaviera = Sexta: Que toda vez se halla ruinosa la pared lateral de dicha casa por la primera travesía de la Puatruaviera, es indispensable proceder inmediatamente a su demolición y reedificación, a evitar los daños y perjuicios que puedan ocurrir, no pudiendo permitirse de otra forma la obra que proyecta = Séptima: Que pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia = Octava: En todo lo que en este informe no esté previsto, se observarán las prescripciones del capítulo segundo de las repetidas Ordenanzas municipales = Esto es nuestra opinión: D. S. no obstante con su claro y elevado criterio, acordará como siempre lo que considere más conducente. Casas Consistoriales tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = Tomás de los Claustros Tres;

Y la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho informe ampliándole la condición de que, la solera de los balconillos ha de ser de cañería, así como también la pilastro de la esquina hasta la cornisa.

Y igualmente se dio cuenta de otro informe de la Comisión de

Obras referente a la que pretende Don Manuel Gaudarinas Barros, que dice = " M. G. B. = Los Señores individuos de la Comision de Obras de su seno evacuando el informe que V. S. acordó en sesion de once de Septiembre proximo pasado en orden a la precedente instancia de Don Manuel Gaudarinas Barros, que pretende permiso para reedificar parte de la pared lateral de su casa de la calle de la Cuatruaviesa, dando frente a la quinta travesia del mismo nombre, por hallarse ruinosa segun demuestra el croquis adjunto, exponen: Primero: Que en vista del estado de ruina que amenaza la parte de pared indicada, no hay el menor inconveniente en que se le conceda el permiso que solicita, no teniendo mas que informar en atencion a que no toca a los rieles del tejado ni discurren las aguas por aquel punto, marchando por la direccion que tienen ya a la calle de la Cuatruaviesa. Segundo: Que es de su cuenta el arreglo de la calle por el frente de la casa en dicha travesia, siempre que con los materiales se obstruya. Tercero: Que pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia. Tal es nuestra opinion. V. S. sin embargo con su claro y elevado criterio, acordará como siempre, lo que considere mas conveniente. Casas Consistoriales tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = Tomas Carró = Claudio Fres;

Y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo.

Se dio cuenta de tres presentadas por el maestro Sastre José Crespo Servia, importante una de ellas noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos a que ascendió la construccion y arreglo de pantalones y una guerrera de los individuos de la Banda municipal; doscientas doce pesetas veintiocho centimos otra, por el paño y grana para el arreglo, reforma y hechura de varias prendas de uniforme de los alumnos de la escuela de musica, y veintiocho pesetas setenta y cuatro centimos la ultima a que así bien ascendió el arreglo de los trajes de los Vecedores del Municipio, que en junto totalizan trescientas treinta y ocho pesetas setenta y siete centimos;

Y la Corporacion en vista de la conformidad de las Comisiones respectivas puesta a continuacion de las mismas, acordó aprobar dichas cuentas y que se satisfaga su importe al cuentavante, expedien- dose por el Señor Alcalde los correspondientes libramientos con cargo

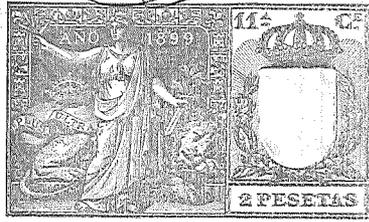
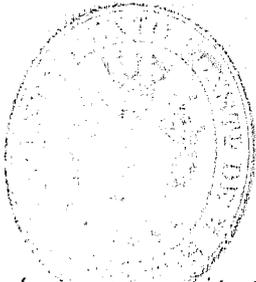
a los capítulos y artículos conducentes del presupuesto municipal en ejercicio.

Igualmente se dió cuenta de una solicitud de don Joaquín Peña Otero pretendiendo que se le conceda licencia para reedificar la casa de su propiedad, número tres de la Plaza de la Constitución;

Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha instancia pase a la Comisión de via y obras de su seno para que se sirva informar lo que considere procedente.

Así bien se dió cuenta del siguiente informe = "M. Y. A. =
Los infrascritos individuos de la Comisión de alumbrado de su seno, han examinado las cuentas del suministro de luz para el alumbrado público por medio de la electricidad, correspondiente al proximo mes de Septiembre y a los veinticinco ultimos dias del de Agosto anterior, ó sea desde el siete en que comenzó dicho servicio por el indicado sistema de electricidad, ascendentes a la suma de seiscientos noventa y cuatro pesetas catorce centimos, con inclusion de las sesenta y tres pesetas nueve centimos correspondientes al Tesoro público por razon del impuesto transitorio del diez por ciento creado por el artículo séptimo de la ley de presupuestos de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, a las cuales nada absolutamente tienen que objetar por encontrarse perfectamente conformes con las notas paradas a la Alcaldía por la fabrica, expresivas del número y clase de lámparas y del número de horas que diariamente estuvieron encendidas; las cuales notas existen en Secretaría, así como con los datos suministrados a los que suscriben por el Jefe de la Guardia municipal y ronda de Serenos, y con los precios fijados en la contrata del referido servicio; por lo cual son de opinion procede aprobarlos y acordar el pago de su importe a la Sociedad mercantil comanditaria "J. L. Cortón y Compañía" contratista del tan repetido servicio de alumbrado, espeliendose al efecto por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo tercero artículo segundo del presupuesto municipal en ejercicio. El Ayuntamiento no obstante acordará. Por tanto siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = César Sanchez = José P. Sanchez = Fermín Couceiro = Tomás Careo;

Y la Corporacion por unanimidad acordó aprobar dicho informe y que el importe de la cuenta se satisfaga a la



ciento ochenta y cinco

Sociedad mercantil P. S. Cotton y Compañía expidiendole a su favor el correspondiente libramiento sin que por esto pueda entenderse que el Ayuntamiento se da por recibido de las luces instaladas hasta tanto no se verifique la recepción con arreglo a las condiciones del contrato.

A propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comisión de Policía de seguridad procure adoptar el modelo que considere más oportuno para la construcción de capotes de abrigo para los Sirenos, por serles necesarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a la Comisión de alumbrado para que en el mismo pueda hacer las economías que considere procedentes, sin que por eso sufra perjuicio el público.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiere usar de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión extendiendole la presente acta que firman S. S. S. y yo secretario accidental certifico =

[Signature] J. M. Serranque

Ferrás Lareo

Eugenio Corral

Antonio Bugallo

Joaquín Ferrás

Juanes

José Hermoso

Antonio Barrio

Agustín Carrero

Session ordinaria celebrada el dia 16 de Octubre de 1899.

Señores

Sanchez San Martin, Presidente.

Lissarrague Erhard.

Corral Golpe.

Guiral Paradelo

Sanchez Boncheiro.

Piña Otero.

Daugallo Caramelo.

Germade Monso.

Bouceiro Serrano.

Núñez López.

Maristany Leira.

En la sala capitular de la casa consistorial de la ciudad de Betanzos a las siete en punto de la tarde del dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyeron bajo la presidencia del Señor Alcalde don Cesar Sanchez San Martin los demas Señores Concejales del Excmo Ayuntamiento de este pueblo que al margen se designan con el fin de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia de hoy, y abierta que fué

esta por el referido Señor Presidente,

Dióse lectura al acta de la precedente, la cual ha sido aprobada por unanimidad, manifestando seguidamente el Señor Núñez López que, de haber asistido a la indicada Session hubiera votado en contra de la resolucion en ella adoptada por el Ayuntamiento en cuanto por ella impone al vecino de esta ciudad Francisco Rey Carrero la condicion de construir con sillares de granito la pilastra de la casa de su propiedad situada en la calle de la Cuatruveira, que dichos intereses parecen reedificar, mediante la citada condicion es manifiestamente contrario a lo prescrito en el artículo cuarenta de las referidas Ordenanzas municipales, cuya manifestacion pidió y la Corporacion acordó se hiciese constar en la presente acta.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de don José Bartolomé Vidal, de esta ciudad, fechada en el dia de hoy en suplica de que el Ayuntamiento no le obligue a destruir un pequeño pedáneo que construyó en la parte exterior de la puerta de entrada de su casa número veintiocho de la calle del Taldoncel.

El Señor Germade Monso pidió la palabra y concedida que le fué por el Señor Presidente, dijo: Que mediante el pedáneo de que se



[Handwritten flourish]

trata es muy estrecho, pues no excede de ocho centímetros, y la acera sobre que está construido tiene mas de cuatro varas de ancho, estima que no causa perjuicio alguno al Ornato Público y que por lo tanto debe tolerarse.

El Señor Lissarraque Etchard, expuso: que disientia de la opinion de su digno compañero Señor Germade Alonso y que debía acordarse la inmediata demolición de dicho peldano, construido contra lo terminantemente resuelto por el Ayuntamiento al conceder al interesado la licencia para hacer las obras que realizó en su indicada casa, en la sesion de once de Septiembre último, no solo por que seria un precedente malísimo tolerar la ejecución de obras prohibidas por la Corporacion, como sucede con el peldano de que se trata, si no por que este presenta un aspecto feísimo en aquel punto; y ademas por que si al dueño de la casa contigua, don Valentín Quiñte Perez, se le obligó á demoler y demolió otro peldano análogo, justo es que el don José Bartolomé haga lo mismo, tanto mas cuanto le es facilísimo dar a su finca el servicio que le presta el repetido peldano, construyendo este interiormente, ó sea despues de los muros de la puerta.

El Señor Louceiro Serrano manifestó, que el Ayuntamiento debe acceder á la presension del don José Bartolomé Vidal mediante á que en el plano ó croquis que este acompañó con la instancia en que solicitó la licencia para reedificar en parte la fachada de su casa, determinava perfectamente el peldano de que se trata, y que dicho interesado se sometió á la variante y línea que se le fijó; pero sin embargo para poder resolver este asunto con perfecto conocimiento, propuso que la instancia del Señor Bartolomé Vidal pasase á la Comision de Obras á fin de que ésta informe lo que crea mas procedente.

El Señor Lissarraque Etchard insistió en lo anteriormente por el mismo expuesto y dijo ademas, que aun cuando el interesado determinase en el plano ó croquis que acompañó con su primitiva solicitud el repetido peldano, lo cierto es que al concederle el Ayuntamiento la licencia para modificar la fachada de su casa, le impuso la condicion de que no podría construir aquel, y esta es una razon mas para obligarle á demolerlo.

El Señor Nuñez Lopez, dijo: que el Ayuntamiento no puede ni debe revocar el acuerdo que adoptó al conceder la licencia al Señor Bartolomé Vidal, y que por lo tanto debe mantenerlo en todas sus partes.

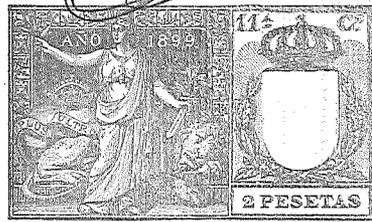
El Señor Couceiro Serrano manifestó, que no se trata de si ha de resolverse o no el acuerdo de la Corporación, pero antes de resolver en definitiva cree conveniente y no duda que esta ha de servirle acordar para el informe de la Comisión de obras de su seno la solicitud de que se trata.

Como quiera que no hubiese ningún otro Señor que pidiese la palabra, se puso a votación el punto de si dicha instancia paraba o no el informe de la Comisión de obras, resolviéndose afirmativamente por siete votos contra cuatro en esta forma:

<u>Dijeron si.</u>	<u>Dijeron no.</u>
Señores Gernade Alonso Sanchez Boncheiro. Couceiro Serrano. Peña Otero. Bugallo Carramelo Curiel Paravela. Señor Presidente.	Señores Corral Solpe Manitany Ceira Nuñez Lopez Lizarrague Richard.

Inmediatamente se dio cuenta, y la Corporación por unanimidad acordó aprobar y hacer suyo y que se haga extensivo a las demás casas que se encuentran en análogas condiciones a las de las de que el mismo trata, el siguiente dictamen = "M. P. A. = Los infrascriptos se han constituido en el callejón existente entre las calles del Valdoncel y de la Puamueva, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por S. P. en sesión de veintisiete de Septiembre último en orden a la moción que se halla por cabeza de este expediente, habiéndoles sido de todo punto imposible poder apreciar las obras que es necesario ejecutar para el mejor saneamiento de aquel punto, por hallarse completamente obstruido con estiercoles y otras inmundicias, motivo por el cual tienen el honor de proponer a S. P. se digna acordar se prevenga por la Alcaldía a los habitantes o dueños de las casas cuyas beirinas dicen al indicado callejón, procedan inmediatamente a limpiar este en toda su extensión con objeto de poder luego esta Comisión girar la visita de inspección acordada y proponer lo que considere mas procedente = No obstante S. P. acordará. Por tanto diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = P. P. Lizarrague = J. Couceiro = Jose Gernade.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó: que acordó



do como está por el Ayuntamiento destinar á casa escuela del puesto de la Guardia civil de esta ciudad varios locales del ex-convento de Santo Domingo, y entre ellos los en que se halla establecida la escuela pública de niños, se hacía de necesidad absoluta el inmediato traslado de esta; y como la Municipalidad carece de edificios adecuados al objeto, entendia que lo mejor era construir una casa escuela, para instalar la indicada, en el tinglado existente en la nueva Plaza de San Francisco de este pueblo, mediante á que, por ofrecer suficiente solidez las paredes de dicho tinglado, sería cuestión de elevarlas algo mas y así resultaría mucho menor costo la obra; y que si el Ayuntamiento estaba conforme con este proyecto, podria encomendarse la formacion del oportuno plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas á una persona facultativa ó practica en materia de tales construcciones;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad acordó que la mocion formulada por el Señor Presidente pase á informe de las Comisiones de Instruccion pública y obras de su seno.

Con lo cual y despues de ordenar el Señor Presidente se hiziere constar que no asistieron á la misma ni presentaron excusa para dejar de hacerlo los Concejales Señores Pacomonde Ponte, Ramon Labandeira, Crespo Ferné, Iñes Lorenzo y Carlos Janeiro, se levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firman S. S. de todo lo que yo el Secretario accidental certifico =

Manuel...
M. Jimenez...
 Eugenio Corral
 Ricardo Curiel
 Joaquin Tena
 Antonio Bugallo
 Gregorio Sanjurjo
 Jose Hermas...

Valeriano

Germano Concesse

Pedro Maistany

Ricardo Teodoro

Manuel Pacheco

Sesion ordinaria celebrada el
 dia 23. de Octubre de 1899.

Señores

Sanchez San Martin Presidente.

Lissarraque Etchard.

Curiel Paradelta.

Corral Golpe.

Sanchez Concheiro.

Peña Otero.

Bugallo Caramelo.

Germade Alonso.

Conceiro Serrano.

Núñez Lopez

Maistany Leira.

En la sala capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a las siete en punto de la tarde del dia veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyeron bajo la presidencia del Señor Alcalde don Cesar Sanchez San Martin los demas Señores Concejales del Nostro Ayuntamiento de este pueblo que a lo largo se designan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y abierta que fue esta

por el Señor Presidente,

Se dió lectura al acta de la anterior, la cual ha sido aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de una suscrita en cinco de Junio último por don Francisco Abelló Tres, maestro carpintero y vecino de esta ciudad, como encargado de las obras de reparacion de la armadura del tejado de la erugia Sur del ex-convento de Santo Domingo de esta poblacion, ejecutadas por administracion en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesion de diez de Mayo proximo pasado, importante dicha cuenta cuatrocientas pesetas veinticinco centimos, cargo de



ciento ochenta y ocho

[Signature]

las maderas, tejas de barro, puntas y accerros de tabla, insertadas en las indicadas obras;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó** pasar a la Comision permanente de obras de su seno para informe.

Tambien se dió cuenta de otras tres suscritas en veintidos y veintinueve de Mayo y cinco de Junio últimos por el propio Mellis Arce, expresivas de los jornales que el mismo y demas individuos que en ellas se relacionan devengaron durante seis dias de la semana del quince al veintuno de Mayo, tres de la del veintidos al veinticho de igual mes y cinco de la del veintinueve del propio mes al cuatro de Junio siguiente, en las obras de reparacion ejecutadas por gestion directa en la armacion del tejado de la cruzia Sur del ex-convento de Santo Domingo, propiedad del Ayuntamiento, en virtud del acuerdo por este adoptado en sesion de diez del referido mes de Mayo, ascendense la primera a ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos, la segunda a cuarenta pesetas cincuenta centimos y a sesenta pesetas la tercera, que en punto hacen ciento ochenta y seis pesetas;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó** que dichas cuentas pasen a informe de la Comision permanente de obras de su seno.

Asi bien se dió cuenta de otra suscrita en forismero del actual por el mismo Mellis Arce, importante once pesetas cuarenta y dos centimos, a que se considera acreedor por la recomposicion del carro de la limpieza publica;

Y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad **acordó** pasar a informe de la tercera de las Comisiones permanentes de su seno.

Se dió igualmente cuenta de una instancia suscrita en veinte del actual por don Manuel Fernandez Saz y otros vecinos de esta ciudad, hasta el numero de sesenta y cuatro, en suplica de que el Ayuntamiento se digne acordar el derribo y demolicion del arco o antigua puerta del Cuatrovejes que da acceso a las calles de Mendez-Núñez y de Cardinas de esta ciudad, y se fundan para ello en que por ser aquel muy angosto impide el tránsito de carros con carga por las indicadas calles y otras del interior de la poblacion, constituyendo por tanto un grave perjuicio para el vecindario, aparte del mal efecto

que dice al ornato público

Abierta discusión sobre la extralimitada instancia,

El Señor Corral Golpe dijo: que dado el estado del Erario municipal, consideraba irrealizable, hoy por hoy, la obra que se presenta, la cual no es tampoco necesaria ni útil, mediante a' que por el arco o' puerta de que se trata pasan perfectamente los carros cargados, segun viene observando diariamente, siendo innecesario lo que afirman los solicitantes de que por allí se hace difícil el tránsito; en consideración a' todo lo cual estima que el Ayuntamiento debe desestimar de plano dicha pretensión.

El Señor Muñoz López opina como el Señor Corral Golpe, y se funda para ello en que antes de emprender la obra que se presenta, sería preferible expropiar la parte de la casa de don Manuel Rodríguez Pilo, necesaria para el ensanche de la calle de Sanchez Bregua, antes Puerta de la Villa, cuyo ensanche está en principio acordado por la Municipalidad desde para ya de veinte años.

El Señor Germade Monso dijo: que si útil y necesario era el ensanche de la calle de Sanchez Bregua al desembocar en las Plazas de Armes, no lo es menos el de la entrada a' las calles de Mendez-Muñoz y Cardinas por el arco o' Puerta del Puente viejo, razón por la cual entendía que el Ayuntamiento no debía acordar la expropiación del todo o' parte de fincas alguna y la ejecución de las obras necesarias para el ensanche de cualquiera de las dos vías indicadas, sin que lo fueren también las precisas para la otra, y que ambas obras debieran ser objeto de un solo expediente o' proyecto.

El Señor Peña Otero expuso: que en su concepto lo mejor era resolver ahora si se tomaba o' no en consideración lo que pretenden los firmantes de la solicitud de que queda hecho mérito, y en caso afirmativo que pasare a' informe de la Comisión permanente de Obras.

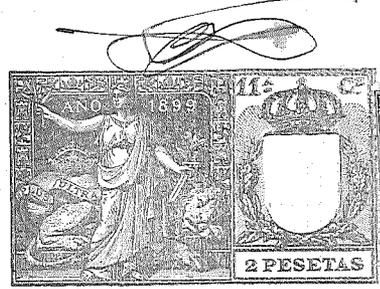
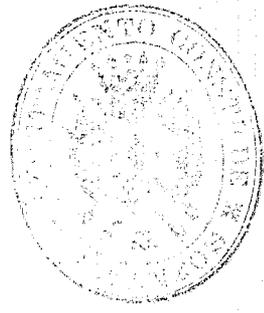
Habiéndose conformado conformado con lo expuesto por el Señor Peña Otero los Señores Concejales, se procedió a' verificar la votación en la forma ordinaria, la cual dió el resultado siguiente.

Dijeron sí

Señores Sanchez Boncheiro
Germade Monso

Dijeron no

Señores Corral Golpe.
Muñoz López.



Señores Moristany Ceira.
 Cruceiro Serrano
 Curriel Paradela.
 Lizarraque Echard.
 Peña Otero.
 Bugallo Caramelo.
 Señor Presidente.

Quedó, pues, acordado por nueve votos contra dos tomar en consideración la indicada solicitud y que la Comisión permanente de Obras del seno de la Corporación informe cuanto antes acerca de la misma lo que considere mas conveniente.

Habiendose manifestado por el Señor Presidente, que debiendo celebrarse en el día de mañana la subasta para la contrata de las obras de reforma y construcción de algunas habitaciones del ex-convento de Santo Domingo de esta ciudad, con arreglo á los anuncios publicados y al plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, se hacía preciso que esta designare el Señor Concejal que en union del mismo ha de presidir dicha subasta.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Señor Sanchez Concheiro.

El Señor Conchal Golpe pidió la palabra y concedida que le fue por el Señor Presidente dijo: Que con la ruina causada á la calle de Mendonça por motivo de las obras de reconstrucción del empedrado y cercado de la misma, se causan vivientes perjuicios á muchas de las casas en ella situadas, pues la solera de sus puertas de entrada quedan á una altura mayor de treinta centímetros del pavimento de la calle, por lo que se hace bastante difícil el acceso á las mismas, y que para obviar esta dificultad estimara necesario que el Ayuntamiento se dignase acordar la construcción de los necesarios peldaños sobre las soleras y entre las muchas de las puertas de las casas que se encuentran en las indicadas condiciones.

Y la Corporación autorada, por unanimidad acordó construir por cuenta de fondos municipales los referidos peldaños, y que respecto al ancho y for

ma en que han de construirse, la Comisión permanente de Vías y Obras de su seno informe lo que considere mas procedente.

A propuesta del Señor Concejero Serrano el Ayuntamiento acordó por unanimidad obligar a todos los dueños de fincas urbanas situadas en el casco de esta ciudad y en el barrio del Puente viejo, que no lo hayan hecho ya, a que dentro de un breve plazo cumplan con lo prevenido en el artículo cincuenta y tres de las vigentes Ordenanzas municipales, bajo apercibimiento de que a los que no lo verificaren, se les impondrá el maximum de multa que estas previenen, a cuyo fin se adoptarán por el Señor Alcalde Presidente las disposiciones que considere mas convenientes para el inmediato cumplimiento de este acuerdo.

Asi bien se acordó a propuesta del propio Señor Concejero Serrano, que la tercera de las Comisiones permanentes del seno de la Corporación inspeccione las obras de renovacion del empedrado y acerado de la calle de Ibender Niñez, que están realizándose por contrata, y vea si hay necesidad de hacer reparaciones en la alcantarilla general de la propia calle, para en consecuencia poder acordar lo conveniente.

A propuesta tambien del mismo Señor Concejero Serrano, el Ayuntamiento igualmente acordó por unanimidad que la tercera de las Comisiones permanentes de su seno haga las diligencias y gestiones conducentes a averiguar, a la mayor brevedad posible, los motivos que existen para que especialmente los dias martes y miercoles sea mucho mas reducida que en los demas el caudal de aguas de la Fuente Pública situada en la parte inferior de la Plaza del Daldoncel, pues segun dicho Señor hay quien dice, que las distraen del manantial para regar con ellas prados inmediatos al mismo, y quien sostiene que los dueños de esos los riegan con perfectisimo derecho, no con aguas del citado manantial, si no con otras procedentes de puntos superiores que despues de fertilizar dichos prados van a recaer a el; y que de ser cierto esto ultimo habria que expropiar el derecho que a las referidas aguas tuviesen los dueños de los referidos prados.

El Señor Niñez Lopez propuso al Ayuntamiento se sirviese acordar, que aun cuando nunca la luna en todo su esplendor, no se apague la mas minima parte del alumbrado público antes de las doce de la noche, pues lo contrario seria sumamente perjudicial y peligroso para el vecindario.



por que sabido es que hasta aquella hora suele andar bastante gente por las calles y que muchas casas están abiertas.

El Señor Couceiro Ferrero dijo: Que antes de resolver acerca de la proposicion del Señor Muñoz López, estimava conveniente que la Comision permanente de Alumbrado del seno del Ayuntamiento, informe lo que considere mas conveniente en orden a la misma, a lo que defirió tambien el indicado Señor Muñoz, quedando así acordado por la Corporacion.

Con lo cual, y despues de ordenar el Señor Presidente se hiciere constar que no han asistido a la misma ni presentaron excusa para dejar de hacerlo los Concejales Señores Vasmonde Ponte, Barrio Sabandeira, Crespo Comé, Jhos Lorenzo y Laroa Tanciro, se levanto la Sesion, estendiendose la presente acta que firman S. S. S. de todo lo que yo Secretario accidental certifico =

Sesion ordinaria celebrada en 30. de Octubre de 1899.

Señores.

Sanchez San Martin - Presidente.
Lissarrague Etehard
Corral Golpe
Curiel Paradela
Sanchez Concheiro
Peña Otazo
Bugallo Caramelo
Germade Alonso
Ares Lorenzo
Concheiro Serrano
Munier Lopez.

En la Ciudad de Ber-
tamos, a treinta de Octubre
de mil ochocientos noventa
y nueve.

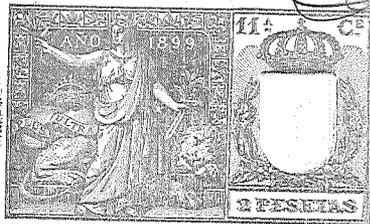
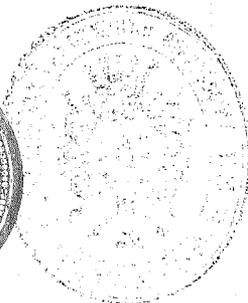
A la hora designada
se constituyó su ayunta-
miento en la Sala Capitu-
lular de la casa Convento
rial, prescrito por el Señor
Alcalde Don Ceian San-
chez San Martin, asistiendo
los demás Señores Concejales
del mismo que al

margen se expresan con el fin de celebrar la Sesion ordinaria
correspondiente al día de hoy, y abierta esta por el citado Señor
Presidente.

Se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue
aprobada por unanimidad y ratificada, lo que contiene la extra-
ordinaria de ayer.

Y la Corporacion acordó declararse entera.

Segundamente se dio cuenta de una circular de la
Comision mixta de Reclutamiento de fecha veintitatro del
actual, inserta en el numero doscientos cuarenta y cuatro
del Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al
siguiente dia veintitamo, asi como del repartimiento hecho
por la misma Comision entre los Ayuntamientos que
pertenecen a la Zona militar de La Coruña, de los setenta
por tres individuos que les corresponde prestar servicio
activo en el Ejército, con referencia al total de mil quinien-
tos noventa y siete declarados Soldados; según el cual



repartimiento, que se halla tambien inserto en el citado Boletín, el cupo de este distrito para el reemplazo del corriente año es de diez y siete Soldados, y seis décimas, debiendo sortearse estas con el Ayuntamiento de Ostiqueira, cuya operacion habra de verificarse por la referida Comision el dia nueve de Noviembre proximo.

Acto segundo se dió tambien cuenta del acta de Subasta celebrada el dia veinticuatro del corriente para la contrata de las obras de reforma y construccion de diversas habitaciones en el ex-Convento de Santo Domingo de esta Ciudad, de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate de las mismas a Don Antonio Lopez Ramirez, maestro carpintero y vecino de esta poblacion por la cantidad de tres mil cien pesetas, en que consistió en última instancia, la mas ventajosa entre todas las formuladas por el mismo y demas licitadores;

Y el Ayuntamiento enterado, visto que segun la referida acta no se formuló protesta ni reclamacion alguna por los asistentes a la Subasta; que en ella se han guardado todas las formalidades legales, y que con relacion al tipo que sirvió de base para la misma se obtuvo una baja ó beneficio de seiscientas trece pesetas sesenta y cuatro centimos, para el Municipio, por unanimidad acordó aprobarla y adjudicar definitivamente dicho remate al Don Antonio Lopez Ramirez, al cual debe notificarse inmediatamente para que cuanto antes constituya la fianza definitiva que determina el pliego de condiciones economicas por que ha de regirse el contrato.

Igualmente se dió cuenta de una solicitud presentada en veintitres del actual, presentada por Don José María Leizaola, Don Manuel Allore y otros que se dicen vecinos de la

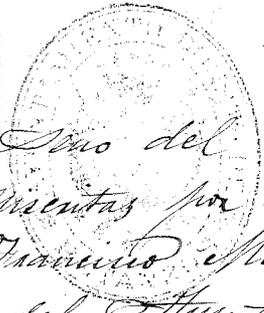
primera Travesía de Santa María de esta Ciudad, im-
plicando al Ayuntamiento se digne acordar el encarga-
miento, en forma conveniente, de las aguas sobrantes de la
fuente pública denominada de San Francisco de este pue-
blo, que hoy discurren libremente por la superficie de la
indicada Travesía de Santa María;

Y la Corporación ente-
rada, por unanimidad acordó acceder a la pretensión
de los intercedidos, por ser justa, y que al efecto la Tercera
de las Comisiones permanentes de su seno disponga la eje-
cución de las obras conducentes por administración, toda vez
el coste de las mismas no alcanzará probablemente a
cien pesetas.

Así bien se dió cuenta de otra instancia de
Don Manuel Lorada, Don Juan Canal y otros vecinos
de la calle de la Estación y del lugar de las Carras
con fecha veintiocho del actual, pretendiendo que toda
vez se está llevando a cabo la instalación del alumbrado
público por electricidad en el caso de la población, se
digne el Ayuntamiento acordar se establezcan diez luces
o lámparas en el indicado lugar de las Carras y calles
de la Estación, y el favorable despacho de otra instan-
cia que dicen haber presentado antes de ahora en suplica
de que se dotare a aquel vecindario de una fuente,
utilizando las aguas de la que existe frente al antiguo
edificio ex-Priorato de las Carras;

Y el Ayuntamiento
enterado, por unanimidad acordó que las Comisiones
Novena y Tercera de las permanentes de su seno infra-
men lo que crean mas conveniente en orden; la primera
a la pretensión relativa a la instalación de luces eléctricas
en la calle de la Estación y lugar de las Carras y la se-
gunda a la referente a la fuente.

Tambien se dió cuenta de los informes emitidos
con fecha veintinueve del actual por la Tercera de las Co-


 misiones permanentes del Srno del Ayuntamiento en
 Dren a las cinco cuentas suscritas por el Maestro Carpinte-
 ro de esta vecindad Dn Francisco Mellis tres, que fueron
 sometidas a la deliberacion del Ayuntamiento en la Sesion
 anterior; una de ellas expresiva de los materiales invertidos
 en las obras de reparacion ejecutadas por Administracion en
 la armadura del tejado de la erugia Sna del ex-Forwento
 de Santo Domingo de esta poblacion, otras tres de lo a
 que accudieron los jornales, devengados por los individuos
 que las mismas refieren, durante la Semana o parte
 de ella a que cada una se contrae, y la ultima de la que
 se conviesa acuerdo por las reparaciones que hizo en el carro
 de la limpieza publica;

Y la Corporacion enterada, de conformidad
 con lo que en dichos informes se propone, por unanimidad acordó
 aprobar las miriadas cuentas, y que se pague el importe
 de las mismas al interesado, espidiendole al efecto por el
 Srno Alcalde los oportunos libramientos; por lo que respecta
 a la primera y segunda con imputacion a los articulos
 noveno y octavo respectivamente del Capitulo Sexto del pre-
 supuesto Municipal del proximo paradero ejercicio econo-
 mico, a que corresponde el gasto, y la tercera o ultima
 con cargo al articulo tercero, Capitulo tercero, del del
 actual año economico.

En este momento salio del local el Concejal Sr.
 Dn Gerardo por haberse anunciado por el Srno Presidente
 iba a darse cuenta de varias rendidas por la Señora esposa
 del mismo Srno Concejal.

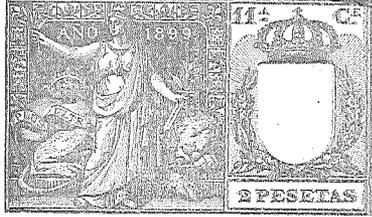
En seguida se dio en efecto cuenta de tres mis-
 erias en reintegro de agosto ultimo por Dña Esperan-
 za Feijoo, importantes la primera ciento setenta y ocho
 pesetas, noventa y una pesetas setenta centinos, la se-
 gunda y la tercera nueve pesetas cinco centinos que en
 junto hacen doscientas veintiocho pesetas setenta y cinco
 centinos, costa de vidrios, boquillas, tubos circulares, muela,
 mailla, lamparas de grasa y palanganas que sumaniz-

tró de un establecimiento para la reparación de los faroles del alumbrado público de petróleo o aceite mineral, para reponer los cristales que con motivo de los Suenos de la noche del diez y nueve de Julio último se rompieron en las vidrieras de la casa Comunal, y para utensilio de la Guardia civil que se reconstruyó y acuarteló en una de las naves del edificio antiguo, propiedad del Municipio;

Y el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad que dichas cuentas pasen á informe de la Tercera de las Comisiones permanentes de su seno.

A propuesta del Señor Muñoz Lopez, se acordó que por la Secretaría se proceda á instruir inmediatamente el oportuno expediente, que la Comisión respectiva debiera tener ya formado, para acreditar el número de lámparas eléctricas instaladas hasta el día para el alumbrado público de la población; las que se instalen á lo subsiguiente, intensidad luminosa de cada una; las que presten servicio permanentemente ó solo hasta media noche y si la instalación se hizo y el servicio se presta con estricta sujeción á lo estipulado en el contrato celebrado por el Ayuntamiento con el concesionario; á cuyo fin la indicada Comisión de alumbrado suministrará á la Secretaría los oportunos y necesarios datos á la mayor brevedad que le sea posible.

El Señor Corral Golpe propuso y la Corporación por unanimidad acordó autorizada á la Tercera de las Comisiones permanentes de su seno para que por gestión directa disponga la ejecución de los trabajos conducentes á ver de conseguir el alumbramiento de mayor caudal de aguas potables para la fuente pública situada en la Calle del Cementerio, toda vez que con que hoy cuenta la tal fuente escaramamente llegan para el Distrito de la quinta parte de aquel suministro secundario; y que los gastos que dichos trabajos



decisionen se satisfagan en su dia, previa la oportuna man-
ta, con imputacion al credito consignado y autorizado en el
Capitulo Sexto, articulo noveno del presupuesto munici-
cipal en ejercicio.

El Señor Muñoz Lopez, rogó al Señor Pre-
sidente se sirviese manifestar los motivos que
impidieron a la Comision permanente de Via y Obras
evacuar el informe que la Corporacion le encomendó en las
penultima sesion, en orden a la solicitud de don José Bato-
lome Vidal, pretendiendo no se le obligase a demoler como el
Ayuntamiento tiene acordado, el pedáneo que sin autorizacion
previa de este, contrajo en la acera y frente a la puerta de
entrada de su casa numero veintidos, de la calle del Val-
dovuel.

Contestole el Señor Presidente que la causa de
no haber evacuado toda via la Comision el referido informe
fue debido a los muchos asuntos a que esta tuvo que
atender en las dos ultimas semanas, y que el Señor Muñoz
Lopez, podia estar seguro de que aquella cumpliria sus
compromisos a la mayor brevedad posible.

El Señor Muñoz Lopez, dió gracias al Señor Pre-
sidente y le rogó que no deje este asunto de la mano, pues
no le parece propio de la Seriedad de la Corporacion to-
lerar que no se cumplan sus acuerdos, sobre todo cuando
estos tienden al mejoramiento del ornato publico.

El Señor Germade Flores, manifestó: que
segun heine entendido, en la ejecucion de las obras de reedifica-
cion de la casa de don Valentin Quente Perez, señalada
con el numero veintidós de la calle del Valdovuel, han dejado
de cumplirse por el interesado algunas de las condiciones
que se le impusieron por la Municipalidad para llevarlas
a cabo, razón por la cual entendia rogó a la Corporacion
se dignase acordar que la Comision permanente de obras

de su seno inspeccionarse la mencionada obra e informe luego si se han cumplido por dicho interesado todas las condiciones que se le impusieron al concederle la referida licencia, y caso contrario las que estén impuestas;

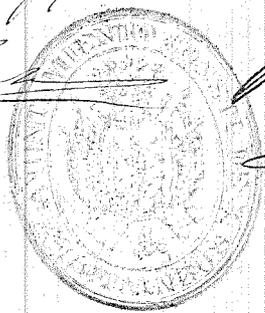
Y el Ayuntamiento enterado así lo acordó por unanimidad.

A propuesta del Señor Virrarnaque Etchegaray, y teniendo en cuenta las deficiencias que se observan en la limpieza de las calles y plazas de la población, por tener que dedicarse en muchas ocasiones el personal destinado a este servicio a reparar el empedrado, acecado y alcantarillado de las mismas calles y plazas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la tercera de las Comisiones permanentes de su seno haga los estudios conducentes a fin de conseguir el mejoramiento de dicho servicio, y para el caso de que optase por hacerlo a remate público, aunque no sea más que por vía de ensayo, hasta fin del actual ejercicio económico, que forzosamente y presente el oportuno pliego de condiciones.

Con lo cual, después de ordenar el Señor Presidente se hiciera constar que no asistieron a la sesión ni presentaron excusa para dejar de hacerlo los Concejales Señores Nicanoro Ponte, Nazario Labandera, Caspío Ferrer, Casiano Janeiro y Manuél Lera, se levantó la sesión, ordenándose la presente acta que firman S. S. J. y yo Secretario accidental certifico:

[Signature]

J. P. Virrarnaque



Eugenio Corral

Antonio Bugallo

José Ibarra

Ricardo Carril

Melchor Sánchez

Joaquín Ferrer

Valeriano

José Carral

Ciento noventa y cuatro

Sesion ordinaria celebrada el dia 6. de No-
viembre de 1899.

Señores

Sanchez San Martin - Presidente.
Lissanague Etchard
Corral Golpe
Curiel Parabela
Bugallo Casanuelo
Pena Otero
Maritany Leizaola
Sanchez Concheiro
Maamonde Ponte
Munier Lopez
Germade Alonso
Conceino Senando.

En la Ciudad de Be-
taunty, a diez de Noviembre
de mil novecientos noventa
y nueve. A la hora designa-
da se constituyó en
Ayuntamiento en la Sala
de Sesiones de la Casa
Comunal, bajo la presi-
denia del Señor Alcalde
Don Felian Sanchez San
Martin, con asistencia de los
Señores Concejales que al
margen se expresan, con

el fin de celebrar sesion ordinaria como dia señalado al efec-
to.

Se hace constar que no asistieron a esta sesion ni
presentaron excusa los Señores Lopez Ferrer, Barrio Laban-
deira, Arce Lourenco y Lages Janeiro.

El Señor Presidente abrió la Sesion y de su
orden se dió lectura al acta anterior que fué aprobada
por unanimidad.

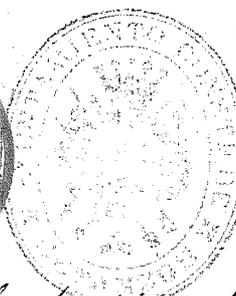
Por el Señor Corral Golpe, se manifestó a la
Corporacion que en cumplimiento de lo acordado por el
Ayuntamiento la Comision de Mision que tiene la
honra de presidir dió una visita de inspeccion a la Escue-
la de Mision, formando el juicio que expone el Señor
Munier Lopez, a quien Suplico se sirviese exponer lo
que la citada Comision tiene remitido proponer.

El Señor Munier Lopez, manifestó que en efecto
la Comision de Mision dió la visita a que hizo referencia
el Señor Corral Golpe, observando no solo deficiencias en el

local en que se halla instalada dicha Escuela sino que tambien un notable atraso en los alumnos que a ella concurren, asi como ha visto que el instrumental esta en su mayor parte inutil. En tal situacion procede a juicio de la Comision de que tiene el honor de formar parte que el Ayuntamiento acuerde que se instale dicha Escuela en local mas adecuado; que se adquiriera el instrumental siguiente: dos clarinetes; un requinto; dos cornos; un oboe y un bajo; y por ultimo que se autorice a la Comision para recomponer aquel que sea susceptible de ello y para vender el instrumental inutil;

Y la Corporacion enterada de lo manifestado por el Señor Teniente Lopez, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la mocion hecha por dicho Señor y en consecuencia de que los gastos que se ocasionen con la adquisicion y recomposicion de instrumentos para la misma se satisfagan por cuenta de lo consignado en el articulo Septimo, Capitulo cuarto del Presupuesto Municipal de gastos del corriente año economico, y si no fuese suficiente la cantidad que falte que se consigne en el presupuesto adicional que ha de formarse para el corriente año economico.

Se dio cuenta de una instancia de la Sociedad Obrera de este pueblo; en fecha del dia de hoy, en la cual manifiesta que las casas que ofrecen ruina y que con arreglo a las Ordenanzas Municipales deben ser reparadas, son: la numero seis de la Calle de la Quatruaveia; la noventa y uno de la Calle de la Tribena; la cincuenta y tres; la sesenta y uno y la numero veintiocho de la misma calle; la galeria de la casa numero ocho de la Calle de la Quatruaveia; la numero siete de la primera Travesia de la Torre; la fachada de la numero seis, o sea el alero al que corresponde el numero tres de la Calle de Roldan; y la casa numero doce



de la propia calle; la número cincuenta y dos de la calle de la
 Maxima, cuyas medianerías están totalmente agrietadas; y la
 casa número cinco de la calle de Laurus, cuyo alero ofrece
 un peligro completo para el transeúnte;

Y la Corporación
 enterada por unanimidad acordó; que por el Señor Alcalde
 se se proceda a lo que dispone el Artículo setenta y
 cinco y siguientes de las Ordenanzas Municipales, sin la
 menor demora, instruyéndose al efecto el expediente o expedien-
 tes que en dichas ordenanzas se determina.

El Señor Muñoz López, manifestó; que en la
 última Sesión había rogado que la Comisión de obras
 evacuase el informe que la Corporación le recomendara
 en la penúltima Sesión, en orden a la solicitud de Don
 Ezequiel Montolomé Sidal, que pretende no se le obligue
 a hacer desaparecer como el Ayuntamiento tiene acor-
 dado el pedáneo que sin autorización contruyó en
 la acera y frente a la puerta de entrada de la casa
 número veintidos de la calle del Taboquel, y por
 tanto suplicaba al Señor Alcalde se le hiciese
 manifestar los motivos de por que la citada Comi-
 sión aun no ha emitido dicho informe.

El Señor Presidente contestó manifestando
 que la causa de no haberse emitido el informe a que
 alude el Señor Muñoz López, fuera la de que aun
 cuando se había convocado a la citada Comisión, la
 mayoría no se había reunido, pero que esperaba que
 en la Sesión próxima se hiciese cuenta del dicta-
 men;

Se dió cuenta y la Corporación por unanimi-
 dad acordó para el informe de la Comisión de
 alumbrado una instancia suelta en el día de hoy por
 el Alcalde de barrio y varios vecinos de la calle de la

Magdalena, en suplica de que se coloquen en la calle que sube a la Chiquita los cables del alumbrado eléctrico, a fin de que los vecinos de la misma puedan disfrutar del beneficio del alumbrado.

También se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de una comunicación del Señor Administrador de Hacienda de la provincia, su fecha veintiseis de Octubre, en la que participa que remite dos copias del recurso de alzada interpuesto por Don Jacobo Ardo, vecino de la Coruña, contra el fallo de primera instancia aprobatorio del expediente de subasta de arriendo de los terrenos de Corruinos, que fué adjudicado a Don Fermín de Torre, a fin de que una de dichas copias se entregue al Sr. Torre y la otra que quede en el archivo de este Ayuntamiento.

No menos se dió cuenta de una moción suelta en tres del corriente mes por los Señores Ciriaco Parabela, Peña Abreu, Gerardo Alonso y Maritany Leiza; en la cual después de varias consideraciones se establecen las siguientes conclusiones.

Primera: Que toda vez las gestiones que en el terreno de la armita se han practicado con el propietario de la casa en cuestión para conseguir que accediese a entrar en negociaciones con el Ayuntamiento, han resultado completamente infructuosas, se proceda desde luego y sin más dilaciones a instruir con la mayor diligencia el oportuno expediente de expropiación de la parte de casa que hay que demoler para el ensanche de que se trata.

Segunda: Que instruir tanto no se lleva a cabo tan importante mejora, cuya pronta ejecución constituye una deuda de honor que el actual Ayuntamiento tiene contraído, no se proyecte, ni realice ninguna nueva obra, y si solo aquellas que están ya ejecutándose y las que en principio han sido ya aprobadas; y

Tercera: Que por el Secretario de la Corporación

se de cuenta en todas las sesiones que se celebren; del estado en que se encuentre el expediente de referencia una vez iniciado, para de esa suerte conseguirse siempre la mayor actividad y diligencia en su tramitacion.

Abierta discusion sobre la mocion cuyas conclusiones quedan insertas, pidió la palabra y dijo,

El Señor Muñoz Lopez, que se felicitaba de la mocion presentada tanto mas cuanto que en la última sesion extraordinaria habia manifestado que antes que proce-der á ninguna expropiacion ó há empiezo alguna obra de importancia debia expropiarse la parte de la casa de Don Manuel Rodriguez Melo, obra necesaria para el empu-che de la calle de la Puerta de la Villa y que entonces los mismos Señores que se opusieron á su pretension vuelven hoy sobre su acuerdo segun se establece en la conclusion segunda de la mocion; asi que nada tiene que observar en contra y unicamente que por ser asunto ya resuelto en sesiones anteriores se acuerde que dicho documen-to pase á los antecedentes de su referencia.

El Señor Gemade Alonso, manifestó que la mocion suscita por él no estaba en contradiccion con lo votado por el mismo respecto á la expropiacion que debe llevarse á cabo del arco de entrada á las Calles de Padriñas y Mendez Muñoz, por que la expropiacion de dicho arco constituye ó forma parte de las obras de reparacion de la Calle de Mendez Muñoz, que se estan practicando y lo que ahora se propone es que no se proyecte ni realice ninguna nueva obra mas que aquellas que estan ya ejecutandose y las que en principio han sido ya aprobadas, entre las que indudable-mente se hallan comprendidas las de demolicion del arco del Puertecillo que es contrario al ornato publico.

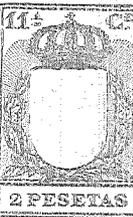
Rectificaron ambos Señores y la Corporacion acordó por unanimidad aprobar la mocion propuesta y que pase á los antecedentes de su referencia para su cumplimiento y efectos.

Y por último tambien se dió cuenta de los circulares

del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, de veinte y cuatro y veintinueve de Octubre próximo pasado, insertas en el Boletín Oficial de la provincia número doscientos cincuenta, de dos del corriente mes, resolviéndose en la primera prorrogar hasta las tres de la tarde del día veinte del corriente el plazo para la redención a metálico del servicio ordinario de quincena que concede la ley de Reclutamiento y reemplazo vigente y por la segunda se resuelven también algunas dudas respecto al orden de prelación que debe observarse en los pueblos para la inclusión de los moros declarados útiles en revisión, en consecuencia con los del último punto del año en que esta tiene lugar; sobre los excedentes de cupo declarados soldados útiles en revisión; sobre el abono que según los artículos ochenta y tres, noventa y ciento cincuenta de la ley se hace a los soldados que han sido reclutas condicionales del tiempo transcurrido en esta situación para completar los seis años de activo; sobre los casos en que no hubiera ningún soldado útil por haber exceptuados todos los moros alistados, para determinar al cesar estas excepciones el cupo que hubiera correspondido a dicho pueblo, y a partir de que número sean excedentes de cupo; sobre que reclutas procedentes de revisión sean excedentes de cupo y sobre la distribución del contingente a los Cuerpos;

Y la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta ni quien quisiese usar de la palabra el Señor Presidente levantó la



sesión, en prueba de lo cual se extiende la presente
acta que firman S.S. y yo Secretario certifico.

~~Manuel...~~
Eugenio Corral

Antonio Bugallo

José Resmundo

Mateo...

Manuel...

J. P. L. Lorenz...

Ricardo Curiel

Joaquín...

...

Pedro Maristany

Germán Conceiro

Manuel...

Sesión ordinaria celebrada el día 13. de Noviembre de 1899.

Señores.

- Sanchez San Martín - Presidente.
- Curiel Paradela
- Corral Golpe
- Namonde Ponte
- Bugallo Caramelo
- Germán Alonso
- Áñez Lorenzo
- Conceiro Ferrand
- Núñez López
- Maristany Leizaola

En la Ciudad de Betancourt, a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve. A la hora designada se convocó al Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Ceán Sanchez San Martín, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria como día señalado al objeto.

Se hace constar que no asistieron a esta Sesión ni han presentado excusa los Señores D. Felipe Ferrás, D. Pedro Otero, D. María Labandera, D. Sanchez Concheiro, D. Carlos Faneiro y D. Simónaque Etchegaray.

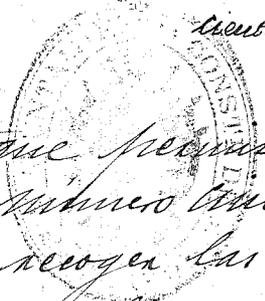
El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una comunicación del Señor Alcalde de Santiago a la que acompañaba un mensaje que aquel Ayuntamiento dirige a las Cortes, e interesa del lde esta Ciudad, se viva elevar otra exposición pidiendo no se supriman la Facultad de derecho de la Universidad Gallega ni su Escuela especial de Veterinaria;

Y la Corporación enterada teniendo en consideración las razones que alega el Ayuntamiento de Santiago en el mensaje que dirige a la Cortes del Reino para que no se suprima la Facultad de derecho en la Universidad Gallega y la Escuela especial de Veterinaria, considerando además que según manifestó el Señor Presidente, había encargado al infrascrito la redacción de la exposición que este Ayuntamiento debe dirigir al Congreso de los Diputados, en apoyo de la pretensión que tiene el de Santiago y leída que fué dicha exposición, por unanimidad acordó aprobarla y que tan luego sea suelta por los demás Señores Concejales no asistentes a esta Sesión que se remita al Congreso de los Diputados por conducto del que lo es por este distrito Señor D. D. Eduardo Gabet y Cheludilla.

Así bien se dió cuenta de una instancia suscrita en mes de actual mes por el Señor D. D. José Golpe Sanchez, vecino del Ayuntamiento de Coriza

Ciento noventa y ocho



en suplica de que se le otorgue permiso para reparar el alero del tejado de la casa número cinco de la calle de Laurus, y que para poder recoger las aguas y conducir las a la alcantarilla de dicha calle se ponga aquella expedida y en condiciones de que pueda recibir dichas aguas;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó que la citada instancia pase a la Comisión de obras para informe.

No menos se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación y pago al interesado Don José Iglesias Masdiar, del importe de la cuenta rendida por el mismo que asciende a quinientas pesetas por los efectos que suministró de su establecimiento para las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año económico;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar dicho informe y en consecuencia que se satisfagan al Don José Iglesias Masdiar, las quinientas pesetas que en cuenta refiere, a cuyo fin se expida a su favor por el señor Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al capítulo primero, artículo Segundo del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico.

Tambien se dió cuenta del informe que dice así: —
"M. Y. A. = Los que suscriben, individuos de la Comisión permanente de via y obras, evacuando el informe que se le previene por la Corporación Municipal en su sesión de diez y seis de Octubre próximo pasado, en orden a la solicitud de Don José Bartolomé Vidal, de dicho día, en la cual pretende que no se le haga demoler la escalera ó peldaño de acceso a la casa de su propiedad número veintidos de la calle del Valdriel, dicen! Que dicha pretensión debe desistirse de plano, y ejecutarse en todas sus partes el acuerdo tomado en once de Septiembre último que

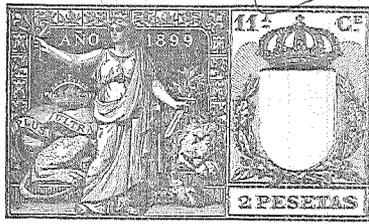
obligaba al Señor Bartolomé y á Don Valentín Fuente Feres,
á demoler las escaleras de las fincas numeras veintidos
y veintitatro de la citada calle, toda vez este acuerdo fue
tomado por el Ayuntamiento en asunto de en exclusiva com-
petencia y sin perjuicio alguno de tercero; y por consiguiente
este es ejecutivo conforme á lo dispuesto en la vigente
Ley Municipal.

Es nuestra opinion. Sin embargo el Ilustre
Ayuntamiento en su superior ilustracion y elevado criterio,
se servirá como siempre acordar lo que considere mas
arreglado á derecho. Detendos tres de Noviembre de mil
ochocientos noventa y nueve = César Sánchez = Eugenio
Comal = Ricardo Quiel = Claudio Sues =

Abierta discusion sobre el anterior dictamen
pidió la palabra y dijo el Señor Conceiro Ferrand,
que no se proponia combatir el informe de la Comision,
solo si que á su parecer esta procedia en forma inquisi-
torial, toda vez el interesado alega en su instancia
razones para que no se le obligue á demoler el edificio
y la Comision sin aun oírlo, combate sino que
resuelve de plano.

El Señor Donñer Lopez, dice; que la Comi-
sion se ha limitado á cumplir el cometido que el Ayun-
tamiento le encomendó sin que tenga necesidad de funda-
mentar los razonamientos ó fundamentos de su opinion, puesto
que así debe procederse por que los Jueces aplican la ley
sin que pueda exigírseles el fundamento del por que la
aplican y tratándose de un asunto sobre el cual ya tiene
acordado el Ayuntamiento y en diferentes sesiones discutido
sobradamente, entenderia que debia declararse suficientemente
discutido y someter á votacion el informe de la Comi-
sion.

Rectificaron ambos Señores y puesto á votacion el
dictamen de la Comision de via y obras, la Corporacion
por unanimidad acordó aprobarla y en consecuencia
que se notifique á Don José Bartolomé Vidal, á que



cumpla en todas sus partes el acuerdo tomado en once de Septiembre y que se le notificó en treinta de dicho mes.

También se dió cuenta de una instancia que don Roque Ponte Peña, como socio gerente de la Sociedad S. L. Cortés y Compañía, suscribe en esta Ciudad en trece del corriente en la que expone; que por consecuencia del contrato celebrado con la Junta Corporación Municipal en diez y nueve de Mayo último para el suministro del alumbrado público por medio de la electricidad, la Sociedad que representa debería terminar dicha instalación en diez y nueve del actual; que por causas ajenas a su voluntad e inevitables de vencer, como es el extravío en Ferrocarril de una partida de cable, no puede la Sociedad terminar la instalación en el plazo convenido por lo que suplica se le conceda un mes de prórroga para terminar la instalación de alumbrado público por la electricidad.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que a don Benito Golpe Brañas, como representante legal de su esposa Doña Marina Sidal, se le citaba adeudando trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centinos, importe del tranco de los cuatro plomos en que el Ayuntamiento por acuerdo de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete se obligó a satisfacerle mil setecientas cincuenta pesetas en que fue convenida la expropiación del suelo o soportal de la casa de la Calle de Sanchez Breña, por lo que procedía se acordase el pago;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó que por el Señor Alcalde se expida a favor del don Benito Golpe Brañas, el oportuno libramiento por la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres

centinos, a que asciende el tercio de los matos plantados en que el Ayuntamiento por su acuerdo de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, se compró. Metió a satisfacerle las mil ochocientas cincuenta piecetas en que fue convenida la expropiación del suelo o soportal de la casa número uno de la calle de Sanchez Bregua y con cargo al capítulo nueve, artículo noveno del Presupuesto Municipal de gastos del corriente año económico.

Así bien se dio cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar a informe de la Comisión de vía y obras una instancia de Don Benito Golpe Brañas, en Suplica de que se le conceda licencia para sustituir por una galería el balcón que tiene en el tercer piso de la casa número primero de la calle de Sanchez Bregua.

Por el Señor Corral Golpe, se manifestó a la Corporación que se había preciso acordar: Primero: Cubrir de arena el piso de la alameda que se halla completamente deteriorado por tal falta: Segundo: Que aproximándose la época de la plantación de arbolado, se adquirieran dos aligütes para colocar en el Cantón de San Roque; cien plátanos para la feria del ganado y otros en la fuente de la Plaza de Armas;

Y la Corporación por unanimidad acordó que se adquirieran los aligütes y plátanos que el Señor Corral solicita y que se coloquen en los sitios mencionados, haciéndose la adquisición sin las formalidades de subasta, quedando encargada la Comisión de pases y arbolado del cumplimiento de este acuerdo.

Por el propio Señor Corral Golpe, se manifestó a la Corporación que a su juicio sería conveniente se hiciesen desaparecer los alamos que existen en la calle de la alhondiga y luego rebajar la calzada



i pavimento de la misma hasta bajar la rampa
 de la Plaza de Armas por frente al archivo, construy-
 endo las alcantarillas para dar salida a las aguas
 y a las materias fecales que parten de los cuartos
 de las casas que allí existen. Tambien debe llamar
 la atención sobre el mal aspecto que presentan las
 inmundicias que discurren libremente por la cuneta
 de la cañetera del Camino de la Estación, que
 parten de la casa en que habita Don Manuel Gera-
 made Chai; así bien dijo; que debía llamar la aten-
 ción de la Corporación sobre lo que de público ojo res-
 pecto a la Escuela de niños de San Francisco, pues
 parece que las quejas que dan los padres de los
 alumnos pobres que a la misma concurren no tienen
 fundamento serio, pero que para evitar toda duda sería
 conveniente que la Junta local de instrucción pública
 que visita para tener conocimiento de lo que allí
 ocurre;

Y el Ayuntamiento enterado de lo manifestado
 por el Señor Corral, por unanimidad acordó respec-
 to al primero y segundo punto que la Comisión de via
 y obras y de policía, informe lo que considere procedente
 y respecto al último punto que se convoque a la Junta
 local para tratar de este y otros asuntos.

Por el propio Señor Corral Golpe, se manifestó
 a la Corporación, sería conveniente que la Comisión
 de abasto quisiera visitas de inspección a los establecimientos
 en que se benefician artículos de consumo, pues tiene
 entendido que se venden muchos que no reúnen las
 condiciones de salubridad que están recomendadas, que los
 pesos y medidas no son legales; que algunas veces que
 se sacrifican en el matadero, ni están sanas ni tienen el
 peso que determinan las ordenanzas municipales;

Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó que la

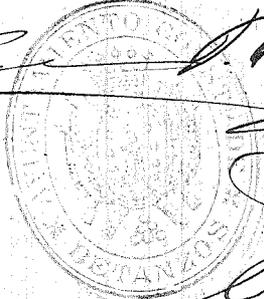
Comisión de abasto que las visitas de inspección
a que aludió el Señor Corral, castigando las infracciones
que obre en perjuicio de la salud pública, sin la menor contemplación.

Por el Señor Conceiro Ferrero, se manifestó a la
Corporación que sería conveniente plantar plátanos en el camino de la
Languegosa y demás puntos de la margen del río donde suelen ba-
ñarse la gente; así como en los muelles de la ubera y puente viejo,
cuyas plantaciones podían hacerse sin gaito alguno con las estacas que
salgan de los plátanos que existen en las calles y plazas de la población.

El Señor Villaverde López, contestó manifestando que en el Ayuntamiento
ni nadie puede plantar árboles a menor de dos metros de distancia de la línea
divisoria de fincas métricas, y que no mediando esta distancia entre el camino
de la Languegosa y las fincas con el colindantes, debía desecharse la proposi-
ción del Señor Conceiro Ferrero.

El Señor Conceiro Ferrero manifestó que cerca del pumal tiene
el camino de la Languegosa suelo mas que suficiente y por consiguiente entiendo
que allí pueden plantarse los árboles.

En este estado y en vista de lo avanzado de la hora el Señor Presidente
levantó la sesión, señalando como orden del día para la siguiente la sesión
del Señor Conceiro Ferrero y demás asuntos pendientes, en prueba de lo cual
se extiende la presente acta que firman S. S. y yo Secretario certifico. En-
mendado = do = Valga.

 Antonio Ferrero J. P. Villaverde

Antonio Bugallo

Ricardo Curiel

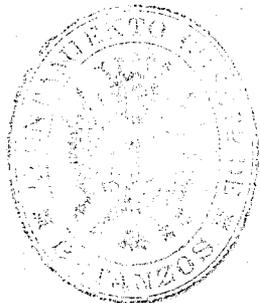
Eugenio Corral

Jose Bernande

Pedro Maristany

Valeriano

Don Juan Carrero



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 20. de Noviembre de 1899.

Señores.

Sanchez San Martín - Presidente.
Lissarague Etchard
Corral Golpe
Curiel Paradela
Barin Sabandeira
Sanchez Concheiro
Peña Otero
Bugallo Caramelo
Germade Alonso
Conceiro Ferrano
Vizcain Lopez
Maristany Leira.

En la Ciudad de Betanzos a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

A la hora designada se constituyó su Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Concejil bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sánchez San Martín, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se espone,

con el fin de celebrar sesión ordinaria como día señalado al objeto.

Se hace constar que no asistieron a esta Sesión ni presentaron excusa los Señores D. Juan Sánchez, D. Juan López, D. Juan López y D. Juan López.

El Señor Presidente abrió la Sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Continuando la discusión pendiente de la última sesión sobre la plantación de árboles,

El Señor Conceiro Ferrano, dijo; que a pesar de lo manifestado por el Señor Vizcain Lopez, con cuya doctrina estaba conforme, sobre todo en cuanto a no poderse hacer plantaciones de árboles, a menos de la distancia de dos metros de las fincas colindantes, creía oportuno que

repetando el derecho de los limitófos podia servirse el Ayuntamiento cuando la plantación de arbolado en todos aquellos puntos de la población, que la Comisión correspondiente juzgare que pueden plantarse;

En su mas reciente el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comisión de papeles y arbolado disponga la plantación de plátanos en todos aquellos puntos, en donde no se perjudica el tránsito ni a los colindantes de las fincas, y que el gasto que esto ocasionare se haga por administracion y con cargo al capítulo tercero, artículo cuarenta del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico.

Se dió cuenta de una carta de pago expedida en diez y seis del actual mes por el Depositario de fondos del presupuesto de esta provincia, la cual acuerda que este Ayuntamiento por mano de su Depositario suque la cantidad de seis mil ciento veintitres pesetas setenta centimos, por cuenta de la cuota de gastos por vicinales del corriente año económico, en la forma siguiente: cinco mil trescientas treinta y siete pesetas noventa y seis centimos por importe del primer trimestre y setenta y cinco con setenta y cuatro por cuenta del segundo;

Y la Corporación entera por unanimidad acordó aprobar el citado pago y que del mismo se reintegre al Depositario de fondos de este Ayuntamiento Sr. D. Juan de Dios, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Presidente el oportuno libramiento con cargo al capítulo noveno, artículo trece del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico.

Tambien se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pase a informe de la Comisión permanente de festejos públicos, la cuenta rendida por el Depositario de fondos de este municipio Sr. D. Juan de Dios, de los gastos ocasionados con motivo de los

festivos públicos celebrados en esta Ciudad en honor de su patrono tutelar San Roque, los días cuatro, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho de Agosto último, que ascienden á dos mil Quiscientos Setenta y dos pesetas noventa y siete centinos.

Por el Señor Presidente se manifestó á la Corporación que la Comisión de gobierno interior penetrada de lo útil y necesario que es adquirir algunas obras de consulta para el archivo de la Secretaría, habia adquirido la obra titulada "Diccionario de la administración Española", cuyo coste asciende á cuarenta y cinco pesetas, por lo que proponia al Ayuntamiento se sirviese acordar dicha adquisición y el pago de la misma;

Y la Corporación enterada, teniendo en consideración que en el archivo del Ayuntamiento se carece de algunas obras de consulta y que la de que se trata es de gran utilidad y excesivamente barata, por unanimidad acordó adquirirla y que su importe de cuarenta y cinco pesetas se pague por el Repertorio, á cuyo fin se expida á su favor por el Señor Presidente para reintegrarle de dicha suma el oportuno libramiento, con cargo al capítulo primero, artículo tercero del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico.

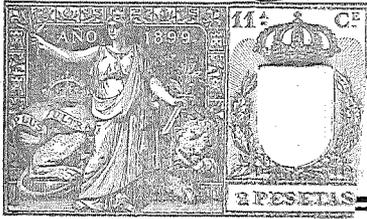
Y lo menos se dió cuenta de la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, formó el infrascripto Secretario, conforme á lo prevenido en la disposición segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo del mil ochocientos ochenta y seis y décima de la Cienlas de la Dirección General de Administración local de primero de Junio del propio año, importante la del primero de dichos meses, nueve mil ciento ochenta y dos pesetas cincuenta y dos centinos; nueve mil ciento ochenta y dos pesetas y ocho centinos; la del segundo, é igual cantidad la del tercero, cuarto, y quinto, y la Cor-

poración por unanimidad acordó aprobarla.
Así bien se dió cuenta de la rendida por don
José Vicente Cortoya, de esta vecindad, que asciende
á ocho pesetas, importe de dos fincas Inglesas
que en dote de Septiembre último se adquirieron
en su establecimiento;

Y el Ayuntamiento enterado
considerando que según informa el Señor Presidente
de la Comisión Tercera, en efecto, en la fecha que la
cuenta menciona se adquirieron los dos fincas
Inglesas en el precio de cuatro pesetas cada una con
destino al personal de las obras que se ejecutan por
administración, por unanimidad acordó se satisfagan
al don José Vicente Cortoya, las ocho pesetas
que en cuenta refiere; á cuyo fin se expida á su fa-
vor por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con
cargo al capítulo Sexto, artículo noveno del presupues-
to municipal de gastos del corriente año económico.

Por el Señor Corral Golpe, se manifestó
á la Corporación que á su juicio las sarantes ó sarantes
que se habían dado para la construcción de la calle
de Mendez Núñez, no eran las que debieran darse
puesto que se ocasionaban perjuicios á los vecinos
de la calle, que debieran evitarse por el Ayuntamiento,
por lo que entendía debía constituirse la Comisión
e informar sobre este punto.

El Señor Villaverde Lopez manifestó, que
deseara saber si la Comisión de obras ó sus indi-
viduos se consideraban competentes para informar
á cerca de si las sarantes de la calle de Mendez
Núñez, estaban bien ó mal dadas, pues si no se
consideran sus individuos con competencia no veía la ne-
cesidad de que se constituyese en la calle dicha Comisión,
sino que lo que debiera hacerse era que persona facultada
ilustrase á la Comisión para esta poder informar;
Sin más



N. 0.381.644

Diciembre Tres

da el dia 2
1899.

42

dirimió el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo, que la Comisión permanente de obras de su seno se constituya en la calle mencionada e informe lo que considere conveniente, despues de oír si lo juzga oportuno el dictamen de persona facultativa.

Por el Señor Conceiro Ferrano se manifestó a la Corporación, que tenía entendido resistían a colocar sumideros en la calle de Mendez Núñez y suplicaba no se colocasen estos, sino se les dotaba de muros, por que de no ser así no se evitarían los malos olores que hoy bien se perciben en aquel punto.

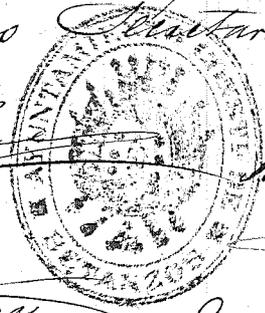
Contestó el Señor Presidente manifestando que los sumideros figuraban en el proyecto de las obras de la calle de Mendez Núñez y que no podían dejar de colocarse, pero que se procuraría por todos los medios evitar los malos olores que parten de la alcantarilla de la calle.

Por el Señor Corral Golpe, se manifestó que deseaba por que era urgentísimo, que la Comisión de Cementerios hiciera una visita al Cementerio general, por que existen tales deficiencias y se encuentra en aquel punto en tal mal estado, que requiere un pronto y radical remedio, que dice muy poco en favor de la cultura de esta población.

Contestó el Señor Lissanaque, manifestando que como Presidente de dicha

Comun...
nes del...
habitantes...
Resueltos a mejorar las condicio-
nes lo debatan todos los
Reunion.

Y no habiendo mas asuntos de que dar
cuenta ni quien quisiera usar de la palabra, el
Señor Presidente levanto la Sesion, en prueba
de lo cual se extiende la presente acta que
firmo S. P. y yo Secretario certifico.



~~Manuel...~~ J. P. Hincapié

~~Pedro Maistany~~ Eugenio Corral

~~Antonio Bugallo~~ Ricardo Corral

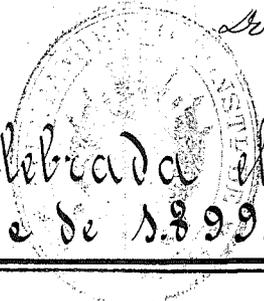
~~José Germaine~~ Joaquín Ferrer

~~Andrés~~ Víctor Barus

~~Germin Corcino~~ Valeriano

Manuel Castro
+
no

Diciembre cuatro



Sesion ordinaria celebrada el dia 27. de Noviembre de 1899.

Señores.

Sanchez San Martin - Presidente
Lissarrague Etchand
Curiel Paradela
Maamonde Ponte
Sanchez Concheiro
Peña Otero
Bugallo Caramelo
Garrade Alonso
Jhes Lorenzo
Concheiro Ferrando
Maristany Peira

En la Ciudad de
Betanzos a veintisiete
de Noviembre de mil
ochocientos noventa y nueve.
A la hora designada
se constituyó en Ayunta-
miento en la Sala de
Sesiones de la Casa
Comunal, bajo la
presidencia del Señor
Alcalde don César
Sanchez San Martin,

con asistencia de los Señores Concejales que al
margen se expresan, con el fin de celebrar Ses-
ion ordinaria como dia señalado al objeto.

Se hace constar que no asistieron a esta
sesion ni presentaron lema los Señores Paris
Labandeira, Laseo Tancino, Crespo Ferrer, Meiners
Lopez y Conal Golpe.

El Señor Presidente abrió la sesion y de su
orden se dió lectura al acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la rendida por el licencioso Auto-
mo Martinez Beade, vecino de esta Ciudad, im-
portante seis pesetas, a que se considera acreedor,
por varias reparaciones hechas en el reloj de la
Plaza de Armas, de orden de la Comisión de Obras
durante el proximo pasado ejercicio economico;

Y la Cor-
poracion enterada, teniendo en consideracion que las

reparaciones de que se trata fueron ejecutadas durante el periodo del año económico anterior, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta y que su importe se satisfaga al interesado Don Antonio Martinez Deabe, la cuyo fin se expida a su favor por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al artículo primero, capítulo sexto del presupuesto municipal de gastos del próximo próximo año económico a que corresponde.

Se leyeron y la Corporación por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes de la Comisión de obras

M. Y. A.

Los infrascritos individuos de la Comisión permanentemente de via y obras de su seno, evacuando el informe que M. Y. A. acordó intercederles en sesión de nueve del corriente, en orden a la precedente instancia de Don Joaquin Peña Otero, por la que solicita licencia para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad, señalada con el número tres de la Plaza de la Constitución, en la forma que indica el plano que acompaña, exponen: Que no hallan inconveniente alguno, antes bien son de opinión que M. Y. A. debe autorizar y acordar se le expida al interesado la licencia que pretense para realizar la mencionada obra, siempre que cumpla las condiciones siguientes.

Primera: La fachada de la casa se construirá con la línea de los números dos y cuatro de la misma calle.

Segunda: Que el balcón que proyecta construir en el número cinco y las galerías de los segundos y terceros, no podrán exceder sus vuelos de los señalados en el artículo cuarenta y nueve de las ordenanzas municipales para las calles de primer orden cual



N.º 381.645
Diciembre cinco

es esta.

Segunda: Que la altura de los pisos no ha de ser menor que la fijada en el planazo primero del artículo veintenta y cinco de las expresadas ordenanzas.

Tercera: Que las aguas del tejado sean recogidas por medio de caño de bronce ó de hoja de lata y conduzcanse por tubos verticales á la alcantarilla ó cuneta de la calle donde está situada dicha casa.

Quinta: Pagará el arbitrio municipal y recítese para la licencia.

Sexta: Que queda á su cargo la colocación de las aceras de la calle del frente de su casa, sin que sufran algun perjuicio por consecuencia de la referida obra.

Séptima: En todo lo que en este informe no está previsto se observarán las prescripciones del capítulo segundo de las repetidas ordenanzas municipales.

Hal es la opinión de los que suscriben y. y. no obstante con su claro y elevado criterio acordará como siempre lo que considere mas conveniente. Casas Comunitarias de Batauno á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = Gerón Sánchez = Claudio Arce = Priado Cuicel =

M. J. N.

Los que suscriben individuos de la Comisión permanente de via y obras, evacuando el informe que se les encomendó por la Corporación en su acuerdo de trece del corriente mes, en orden á la instancia promovida por don José Golpe Sánchez, que obra por cabeza del expediente del concepto, dicen: Que el Ayuntamiento puede servirse auto

dirá al petionario para hacer las reparaciones que pretende en la casa número cinco de la calle de Lawón, siempre que cumpla las condiciones siguientes.

Primera: Que no alterará la actual línea que la casa tiene.

Segunda: Que recogerá las aguas del tejado por medio de un caño de zinc ó de hoja de lata y las conducirá á la alcantarilla de la calle por tubos verticales, bien por el interior ó por el exterior de la finca, pero en este último caso colocará placa de hierro adosada á la pared.

Tercera: Pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia en el papel correspondiente de pago al Estado.

Como en algunos puntos de la calle de que se trata no existe alcantarilla se hace necesario cumplir la segunda de las condiciones que este informe menciona, construyéndose por cuenta de fondos municipales el caño que se necesita hasta la alcantarilla general.

Es nuestra opinión; el Ayuntamiento no obstante en su superior ilustración y elevado criterio, podrá servir de aprobar este informe ó lo que como siempre considere mas arreglado á derechos: Casas Comunitarias de Betanzos, veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve = César Sánchez = Eugenio Corral = Ricardo Cuñel = Claudio Iñes =

11

M. Y. A.

Los que suscriben individuos de la Comisión permanente de via y obras, evacuando el informe que se les encomendó por la Corporación en un acuerdo de trece del corriente mes,

en orden a la instancia de Don Benito Golpe
 Brañas, que obra por cabera del expediente del
 concepto, dicen: Que el Ayuntamiento puede servirse
 autorizar al peticionario para sustituir por una
 galería el balcón del tercer piso de la casa número
 primero de la calle de Sanchez Oregua, siempre
 que cumpla las condiciones siguientes.

Primera: Que guardara la actual línea de la
 parte posterior de la fachada, o sea la que tiene
 la galería del segundo piso.

Segunda: Que recogerá las aguas del tejado
 por medio de un caño de zinc o de hoja de lata
 y las conduciría a la alcantarilla de la calle por
 tubos verticales, por el interior o por el exterior de la
 finca, pero en este último caso colocará pluma de
 hieno adosada a la pared.

Tercera: Que pagará el arbitrio municipal y
 reintegrará la licencia en el papel correspondiente
 de pago al Estado.

Queal es nuestra opinión el Ayuntamiento
 no obstante su superior ilustración y elevado criterio,
 podrá servirse aprobar este informe o lo que como
 siempre conviene mas arreglado a derecho. Caraz
 Comisionales de Betanzos, veintidos de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y nueve = Ceian San-
 cher = Eugenio Corral = Miodo Quiel = Claudio Ojea =

Tambien se dió cuenta y la Corporacion
 por unanimidad acordó pasar a informe de la
 Comision de obras la instancia producida por
 Don Antonio Crestan Charaldo, en suplica de que
 se le otorgue licencia para reparar la puerta de
 entrada y tablero de la casa número cuarenta y cinco de
 la calle de Saavedra Meneses.

Asi bien se dió cuenta de una instancia producida por
 Estrella Lopez Sanchez, vecina de esta Ciudad, en suplica de que
 se le otorgue un socorro domiciliario para atender a su subsisten

cia, á la cual no puede atender por ser absolutamente pobre é im-
posibilitada de ganarse el sustento por su avanzada edad;

Y la Corpora-
cion entera, teniendo en consideracion los motivos alegados por Angela
Lopez Sanchez, y que segun informa la Comision de Beneficencia,
son dignamente ciertos, por unanimidad acordó conceder el so-
corso de cincuenta centinos diarios, á la referida Angela Lopez
Sanchez, los cuales empezara á percibir desde el dia primero del
proximo mes de Diciembre y en atencion á que han cesado las causas que
motivaron se diese el socorro de cincuenta centinos diarios á Petra Ben-
gion; asi bien acordó por unanimidad que desde el referido dia
primero de Diciembre proximo deje de socorrerla.

Por ultimo á propuesta del señor Alcalde Presidente y
despues de una amplia y detenida discusion el Ayuntamiento por
unanimidad acordó obligar á los tabaleros, á que la carne que
venden en sus establecimientos no sea pesada por otra medida que la oficial;
y que para su comprobacion, en unos para el peso de otros artículos
de comercio, se adquirieran una ó dos barritas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta el Señor
Presidente levanto la sesion, en prueba de lo cual se extiende la presente acta
que firman S.^a y yo Secretarios certifico

 *Alcalde Presidente* *J. P. Girones*

Antonio Bagallo

Ricardo Coriel

Joaquin Ferrer

Jose Ferrer

Pedro Maristany

José Sánchez

José Ferrer

Manuel Samonte